



RESOLUCIÓN CS N° 058/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 MAR 2002

Expediente N° 430/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la suscripción de un Convenio entre Universidades Argentinas (entre ellas la Universidad Nacional de Salta) y la Organización Iberoamericana para la Educación, Ciencia y Cultura (O.E.I.), la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, y

CONSIDERANDO:

Que son sus fines: estimular y apoyar la investigación científica y tecnológica, especialmente las relacionadas con las prioridades nacionales de desarrollo integral, la creación de entidades y organismos de investigación, documentación, intercambio, información y difusión en materia científica y tecnológica.

Que Dirección de Asesoría Jurídica informa que no tiene objeción legal que formular al Convenio, a través de su Dictamen N° 5848.

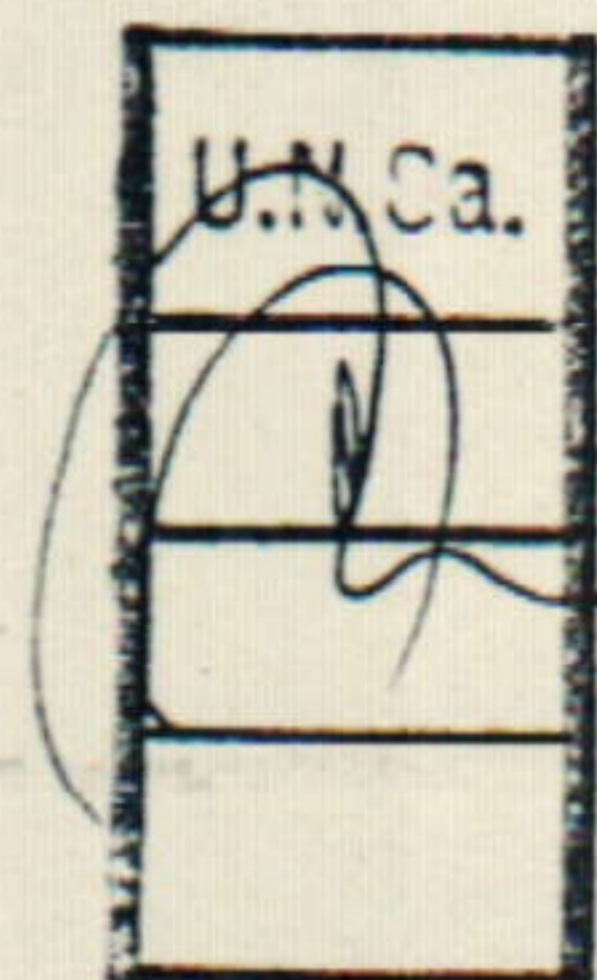
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 013/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA (O.E.I.), la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y la SECRETARÍA DE CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio y a realizar los trámites administrativos pertinentes para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, O.E.I., Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR